



Karen B. Salmon, Ph.D.
State Superintendent of Schools

ACLARACIÓN SOBRE LAS PROPORCIONES ENTRE NIÑOS/PERSONAL EN EL CUIDADO INFANTIL, REVISADA EL 4-8-2020

La orden ejecutiva del gobernador del 24 de marzo de 2020 ordenó que los grupos de personas se limitaran a 10. Estas directrices se elaboraron para aclarar los grupos en los entornos de cuidado infantil.

Cada sala de un centro de cuidado infantil está restringida a 10 personas, incluidos niños y personal. En estos grupos de 10 personas (no sólo los niños), se debe mantener la proporción entre niños y personal.

Una clase de niños de 2 años debe mantener una proporción personal-niños de 1:6, pero todavía está limitada a 10 personas. Si hay 6 niños de 2 años, debe haber una maestra o un maestro. Si hay más de 6 niños, es necesario que haya un miembro de personal adicional. Con 2 empleados, la cantidad de niños está restringida a 8, para un total de 10 personas.

Una clase de niños de 3 y 4 años debe mantener una proporción personal-niños de 1:10, pero todavía está limitada a 10 personas, lo que significa que debe haber 1 miembro del personal con 9 niños.

Póngase en contacto con el especialista en licencias si tiene preguntas.